



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO  
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO. DESPACHO.**

---

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiséis (2026)

**AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA:  
AR-MEPAS-2026-14690**

**VISTOS:**

En el despacho del Comando de Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra el oficio No. GS-2026-022677-MEPAS, de fecha 22 de marzo de 2026, firmado por el señor Patrullero JUAN MANUEL AGREDA ORTIZ, Integrante Patrulla de Vigilancia, CAI Popular, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por medio del cual deja a disposición del señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática, tipo pistola, marca KUZEY-GN19, calibre 9 m.m P.A., serie No. K4YKZG1YS01-2301502, sin munición y con un (01) proveedor para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 22 de marzo de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la calle 5 vía publica del barrio Popular del municipio de Pasto-Nariño.

**HECHOS**

Refiere el señor Patrullero JUAN MANUEL AGREDA ORTIZ, Integrante Patrulla de Vigilancia, CAI Popular, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de la comunicación oficial GS-2026-022677-MEPAS, que, *"...El día 22 de febrero del 2026, siendo aproximadamente las 19:20 horas, mientras realizábamos labores de patrullaje y control sobre la calle 5 del barrio popular observamos un ciudadano sobre la vía pública, el cual viste camisa de color negro con blanco, pantalón jean negro y zapatos blancos a quien se le realiza el registro a personas hallándole en el bolso 01 arma traumática tipo pistola color negro, marca KUZEY-GN19 MADE IN TURKEY calibre 9mm. P.A.K. con número de serie K4YKZG1YS01-2301502, con 01 proveedor para la misma sin munición avaluada 400.000 mil pesos, La cual fue incautada al señor JHON SEBASTIAN CEBALLOS DOMINGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.080.043.457 expedida en la ciudad de Pasto-Nariño, fecha de nacimiento 22 de marzo del 2005, 21 años de edad, Reside en barrio popular, sin más datos, El cual no presenta la documentación del arma, por tal motivo se realiza traslado para procedimiento policivo hasta las instalaciones del caí popular, donde se realiza la individualiza del ciudadano, y **se realiza la incautación del arma mediante Decreto 2535 de 1993, artículo 85 literal C,** y en cumplimiento a la ley 2179 de 2021, debido a que el ciudadano no presenta ningún documento que acredite su legal procedencia y demás permisos de porte..."*. (Subrayado y en Negrillas Propios).

Se adjunta acta de incautación.

## CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el despacho a disponer la apertura de la presente investigación administrativa con fundamento a las facultades otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*", con el fin de verificar la ocurrencia de algún tipo de contravención, identificar e individualizar al presunto autor y su grado de responsabilidad.

En mérito de lo expuesto, el suscrito comandante de Policía Metropolitana de Pasto; en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*".

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aperturar investigación administrativa en los términos del artículo 90 y siguientes del Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993, contra el señor JHON SEBASTIAN CEBALLOS DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.043.457 de Pasto-Nariño, por la incautación de un (01) arma traumática, tipo pistola, marca KUZEY-GN19, calibre 9 m.m P.A., serie No. K4YKZG1YS01-2301502, sin munición y con un (01) proveedor para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 22 de marzo de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la calle 5 vía pública del barrio Popular del municipio de Pasto-Nariño; la cual quedará radicada con el No. **AR-MEPAS-2026-14690**, de fecha 23 de marzo de 2026; de conformidad con los hechos descritos en este proveído, a fin de determinar la real ocurrencia de lo informado y si los mismos constituyen contravención administrativa.

**SEGUNDO:** Para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento se practicarán las pruebas y diligencias que estime pertinente el despacho, como la diligencia de descargos al señor JHON SEBASTIAN CEBALLOS DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.043.457 de Pasto-Nariño, utilizando además los medios técnicos y tecnológicos conforme lo dispone la ley con el fin de dar total claridad al comportamiento desplegado por el contraventor.

**TERCERO:** Practicar las pruebas que surjan de las anteriores y que se consideren pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente investigación. Así mismo practicar con la ayuda de todos los medios probatorios regulados en la ley, las pruebas que se hagan necesarias para establecer la verdad de los hechos aquí investigados, con el fin de que se confirme o desvirtúe las presuntas irregularidades dadas a conocer, sin dejar de investigar algunas de ellas, y así dar total claridad a los hechos informados.

**CUARTO:** Convalídese y otórguese plena validez a los documentos endosados al comunicado oficial No. GS-2026-022677-MEPAS, de fecha 22 de marzo de 2026, firmado por el señor Patrullero JUAN MANUEL AGREDA ORTIZ, Integrante Patrulla de Vigilancia, CAI Popular, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por medio del cual deja a disposición del señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática, tipo pistola, marca KUZEY-GN19, calibre 9 m.m P.A., serie No. K4YKZG1YS01-2301502, sin munición y con un (01) proveedor para la misma, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 22 de marzo de 2026, en

procedimiento policial realizado en el sector de la calle 5 vía publica del barrio Popular del municipio de Pasto-Nariño.

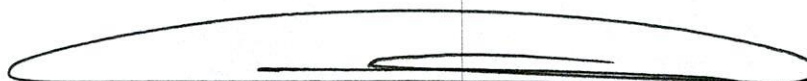
**QUINTO:** Comisionese para la práctica de pruebas y diligencias al señor Subintendente JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS, quien deberá tomar posesión del cargo.

**SEXTO:** Dar oportunidad al contraventor para que exprese sus opiniones o declaración escrita o verbal conforme a la Ley 1437 del 2011 artículo 35. (Código Contencioso). Practicar las pruebas que resulten de las anteriores y las que soliciten el contraventor. En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se comunicará oportunamente al contraventor del lugar, fecha y hora señalados para la práctica de los medios probatorios para que ejerza su derecho de contradicción.

**SEPTIMO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**OCTAVO:** Por secretaria radíquese la apertura de la investigación administrativa.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**  
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaborado por: SI. Jesús Enrique Ramos Palacios  
Revisado por: CM. Eyder Orlando Coronado  
Fecha de elaboración: 23/03/2026  
Ubicación: Equipo/jesus.ramosp D/2026/ Proceso Armamento  
Calle 18 N° 47 - 160 Torobajo  
Teléfono: 3115889543  
[mepas.asjur@policia.gov.co](mailto:mepas.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO  
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO. DESPACHO.**

---

San Juan de Pasto, dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

Siguiendo Instrucción del señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en mi calidad de Secretario dentro del proceso AR-MEPAS-2026-14690 de manera atenta y respetuosa me permito solicitar comparecer al señor JHON SEBASTIAN CEBALLOS DOMINGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.043.457 de Pasto-Nariño; **para el día 13 de abril del 2026, a las 09:00 A.M, ante la oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la calle 18 N° 47-160 B/ Toro bajo**, para ser escuchados si lo estiman pertinentes en diligencia de descargos, o enviar sus pretensiones y documentos que estime pertinentes al correo electrónico [mepas.asjur@policia.gov.co](mailto:mepas.asjur@policia.gov.co); sobre la incautación de un arma traumática, el día 22 de marzo de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la calle 5 vía publica del barrio Popular del municipio de Pasto-Nariño.

Se le pone en conocimiento al señor antes mencionado que, para la diligencia ya mencionada, podrá ser asistido por sus abogados o representantes legales de confianza si lo desean, así mismo, podrán asistir a todas los tramites ya decretados, para ejercer el derecho a la defensa y contradicción.

Subintendente **JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS**  
Secretario proceso AR-MEPAS-2026-14690